ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 9 DE ENERO DE 2024	

Fecha:
16 de mayo de 2024

Dependencia subgerente del proyecto:
Dirección de Infraestructura – Subgerencia de Servicio Operacionales e Infraestructura

Nombre del proyecto:
Suministro de materiales y herramientas de ferretería de los parqueaderos administrados por la Terminal

Rubro presupuestal imputable:
Materiales y suministros

Clase de gasto:
Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 y el Decreto 2762 de 2001 (Compilado en el Decreto 1079 de 2015), definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor.

Dentro de la Misión de la Terminal de Transporte de Bogotá se encuentra "Promover, desarrollar y explotar soluciones de movilidad". Por lo anterior, parte de las labores de la Terminal es la administración de estacionamientos fuera de vía a través de diferentes contratos interadministrativos y permisos de aprovechamiento económico que son suscritos con entidades Distritales y cuentan con una duración específica de acuerdo con las condiciones pactadas en las partes, razón por la cual es necesario contar con un contrato de mantenimiento específico para esta línea de negocio. A la fecha se cuenta con un numero de treinta (30) estacionamientos, los cuales requieren del respectivo mantenimiento de sus instalaciones, el cual es llevado a cabo con el suministro de materiales y herramientas previsto en el presente proceso de contratación.

El servicio de mantenimiento a los parqueaderos, incluye actividades preventivas, realizado sobre los bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantener sus condiciones de uso y operación a través de evaluación de funcionamiento, inspecciones, revisiones, ajustes, reparaciones, lubricaciones, limpiezas, calibraciones y actividades similares o complementarias ejecutadas en forma periódica, estos mantenimientos se caracterizan por la detección de posibles fallas en su fase inicial y su oportuna corrección, de tal forma que se evite que los bienes dejen de funcionar u operar en las condiciones que se espera.

El mantenimiento locativo de los predios administrados comprende actividades tales como: mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, hidráulico, sanitario, pintura, acabados, cubiertas, mampostería o cerramientos, cielos rasos, iluminación, cerrajería, aparatos sanitarios, lavaplatos, carpinterías, vidrios, elementos de almacenamiento, poda, jardinería y demás actividades que pueden ser desarrolladas con el apoyo del presente proceso de contratación, en la medida de que se brinden los respectivos suministros de materiales y herramientas para la atención de las novedades que se presenten.

En cumplimiento de dicha función, la Dirección de Infraestructura y en común acuerdo con la Dirección de Recursos Físicos y Negocios ha identificado la necesidad de realizar la suscripción de un proyecto para el suministro de

por la Terminal de Transporte S.A. para mantener y mejorar las condiciones físicas de los mismos, así como para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que allí trabajan.

Por otra parte, atendiendo a las dinámicas que se presentan en la actualidad en materia de cambio y volatilidad del mercado, el proyecto se determina con un plazo de 12 meses cubriendo los meses de la vigencia 2024 y la vigencia 2025, evitando con esto que exista más de un cambio de vigencia para que de esta manera no exista especulación para determinar los costos reales de las actividades a contratar y ejecutar, los cuales serían sujetos de ajustes de incluir una vigencia adicional. A su vez, el plazo de ejecución previsto permite la optimización en relación costos-beneficios, en la medida que no solo se garantiza una prestación sin interrupción, sino que racionaliza los tiempos al evitar generar mayor número de procesos cada tiempo determinado, los cuales pueden ser susceptibles de cualquier tipo de demora.

La Terminal en virtud de su misión y objeto, adelantó las gestiones tendientes para la suscripción de contratos interadministrativos con unas entidades del orden Distrital a fin de que, con la ejecución de los mismos, se brindaran soluciones de movilidad para la ciudad, realizando la administración de parqueaderos fuera de vía, tal como se muestra a continuación y bajo los cuales se esta ligada la prestación de servicios de mantenimiento de las instalaciones.

Los contratos en mención son los siguientes:

Contrato DADEP

El contrato interadministrativo 110-129-359-0-2019 tiene por objeto "*la operación, administración y **mantenimiento** de zonas de Estacionamiento, Bahía y/o Parqueadero incluidas en el Anexo Técnico 1, y las demás que se incluyan durante la ejecución del contrato.*" (Resaltado y subrayas fuera de texto), adicionalmente, dentro de las obligaciones de la Terminal de Transporte, se expone en el Clausulado:

> *"CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA TERMINAL. (…) PARÁGRAFO TERCERO: De generarse excedentes económicos a la terminación del contrato interadministrativo, después de adelantar las labores de administración, operación y **mantenimiento** de las zonas de estacionamiento entregadas y de las actividades dispuestas por el DADEP para **la reinversión en el espacio público** (…)" (Resaltado y subrayas fuera de texto)*

Contrato IDU a nivel

El contrato interadministrativo 1724 de 2021 tiene por objeto "*la ADMINISTRACIÓN, LA OPERACIÓN Y EL **MANTENIMIENTO** DE LOS PARQUEADEROS PÚBLICOS HABILITADOS POR EL IDU EN BOGOTÁ D.C.*" (Resaltado y subrayas fuera de texto), adicionalmente, dentro de las obligaciones de la Terminal de Transporte se expone en el Clausulado:

> *"CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.: (…) 8. **Realizar las actividades de mantenimiento requeridas en los parqueaderos** y sus instalaciones, además de limpieza rutinaria permanente. 9. Explotar por su cuenta y riesgo los parqueaderos objeto del contrato y **efectuar todas las actividades necesarias para su adecuado mantenimiento** y operación." (Resaltado y subrayas fuera de texto)*

Contrato IDU subterráneos

El contrato interadministrativo 1684 de 2022 tiene por objeto la "*ADMINISTRACIÓN, **MANTENIMIENTO** Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO EN SUBSUELO*". (Resaltado y subrayas fuera de texto), adicionalmente, dentro de las obligaciones de la Terminal de Transporte, se expone en el Clausulado.

"CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.: (...) 7. ***Realizar las actividades de mantenimiento*** *requeridas en las zonas de estacionamiento y sus instalaciones, además de limpieza rutinaria permanente. 8. Explotar por su cuenta y riesgo las zonas de estacionamiento objeto del contrato y* ***efectuar todas las actividades necesarias para su adecuado mantenimiento*** *y operación. (...)" (Resaltado y subrayas fuera de texto)*

Permiso de uso IDRD

El permiso de uso 20236200273471 de 2023 tiene por objeto "(...) administrar, **mantener** y realizar aprovechamiento económico mediante la operación (...)" (Resaltado y subrayas fuera de texto), adicionalmente, dentro de las obligaciones de la Terminal de Transporte, se expone en el Clausulado:

"OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (...) 2. Asumir la administración directa, ***mantenimiento*** *y operación integral de los espacios entregados por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE a título de mera tenencia bajo la modalidad de Mantenimiento, Administración y Aprovechamiento Económico" (Resaltado y subrayas fuera de texto)*

En virtud de cada uno de los contratos y permisos mencionados, y para la correcta ejecución del Contrato de mantenimiento especializado, respecto del cual se adelanta el respectivo proceso de selección y en el que se adelantarán trabajos eléctricos, de plomería, obra civil y reparaciones locativas menores se requieren los insumos que se deben contratar en el proyecto *"Suministro de materiales y herramientas de ferretería de los parqueaderos administrados por la Terminal."* estos proyectos están sujetos entre sí, para poder cumplir los objetos de los mismos.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que la Terminal de Transporte delegó en la Dirección de Recursos Físicos y Negocios la supervisión de cada uno de los contratos establecidos con las entidades distritales IDU, DADEP e IDRD, con ocasión del efectivo seguimiento en la operación de estas líneas de negocio, desde esa área se realizaran todos los requerimientos necesarios para la correcta operación de los predios administrados así como de las necesidades generales de mantenimiento.

En consecuencia y teniendo en cuenta que el proyecto planteado se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la Terminal de Transporte S.A., resulta necesario contratar el suministro de insumos de ferretería y construcción así como las herramientas básicas y necesarias para efectuar mantenimientos menores y mayores, que normalmente se realizan en la infraestructura física de las zonas administradas por la Terminal , en razón de su uso y deterioro normal con el fin de brindar espacios de infraestructura optima, con calidad, seguridad y uso para los usuarios y todas las personas que hagan uso de estas sedes.

Objeto del proyecto:
Suministro de materiales y herramientas de ferretería de los parqueaderos administrados por la Terminal.

Objetivo Estratégico:

__X__ **OE1:** Generar ingresos para la TTSA a través de sus líneas de negocio.
_____ **OE2:** Contribuir en la implementación de la Política de Integración Regional.
_____ ***OE3:*** Desarrollar proyectos de infraestructura y transporte como operador urbano.
_____ **OE4:** Innovar en la prestación de los servicios de las unidades de negocio.
_____ **OE5:** Incrementar el uso de los canales digitales en las diferentes líneas de negocio de la Terminal.
_____ **OE6:** Modernizar la estructura organizacional de la TTSA.
_____ **OE7:** Fomentar la cultura de gobierno corporativo a través del cumplimiento de los lineamientos de integridad, ética, transparencia, buen gobierno y mejora continua.

Meta:

Generar ingresos por $241.006 Millones de pesos

Justificación:

El contratista seleccionado llevará a cabo la ejecución del contrato de suministro de materiales y herramientas mantenimiento de las instalaciones administradas, a fin de que las infraestructuras continúen mejorando las condiciones de uso y habitabilidad, brindando con ello el soporte a los procesos de mantenimiento de la infraestructura puesta al servicio de los usuarios, incrementando con ello la percepción favorable de cada área, lo que se traduce en mayor recaudo de recursos.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):
El plazo del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

Lugar de ejecución:
Bogotá D.C., Zonas en administración por parte de la Terminal de Transporte S.A.

Supervisión y/o interventoría: La supervisión del contrato será efectuada de manera compartida entre el Director de Infraestructura y el Director de Recursos Físicos y Negocios además del apoyo a la supervisión el Profesional 3 de la Dirección de Infraestructura, o por quien designe la Gerencia General quienes serán los encargados de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

De acuerdo con el presupuesto asignado para para cumplir con el objetivo propuesto que se describirá a continuación: " Suministro de materiales y herramientas de ferretería. de los parqueaderos administrados por la Terminal." se considera que el presupuesto oficial para la futura contratación según el presente estudio previo es por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) incluido IVA, costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, los cuales se irán descontando según necesidad del servicio en una bolsa monto agotable, divido de la siguiente manera:

VIGENCIA	PRESUPUESTO
2024	SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($66.666.664)
2025	TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.333.336)

Valor que incluirá el suministro de maquinaria, herramienta, mobiliario, personal y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato el cual será desarrollado como una bolsa de monto agotable:

NOTA 1: El contrato se ejecutará como bolsa de monto agotable acorde a los precios unitarios ofertados. Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

NOTA 2: La propuesta económica, debe incluir todos los costos que genere la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, impuestos y demás gastos que origina el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

NOTA 3: Los valores ofertados estarán vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Es decir, no habrá lugar a reajuste de precios por cambio de vigencia.

NOTA 4: El supervisor del contrato realizará los trámites de gestión financiera para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

NOTA 5: El futuro contratista deberá presentar facturación dividida por cada una de las líneas de negocio que la terminal tenga establecidas y para las cuales se realice algún tipo de servicio.

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A. realizará los pagos con cortes mensuales de actividades efectivamente realizadas por parte del contratista. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos:

a) Factura(s) electrónica(s) y/o documento de cobro el cual incluya los servicios efectivamente prestados e insumos suministrados;
b) Informe de actividades ejecutadas durante el periodo con registro fotográfico del antes y después de cada actividad.
c) Certificado de cumplimiento, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado;
d) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co
Nota 2. Para la cancelación del valor correspondiente al último pago el contratista deberá presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato.
Nota 3. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
Nota 4. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Podrán participar en el presente proceso de contratación toda persona jurídica, nacionales o extranjeras, directamente o a través de consorcios o Uniones Temporales, que dentro de su objeto social pueda desarrollar actividades comerciales directamente relacionadas con el objeto del proceso y su vigencia sea mínimo por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Los requisitos habilitantes son:

1. **Capacidad Jurídica**
2. **Experiencia Mínima Habilitante**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Podrá participar en el proceso de Invitación Privada toda persona jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley, y cuya duración sea igual o mayor a un año de la finalización prevista del contrato.

El objeto social de cada proponente persona jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la Propuesta según el ANEXO descrito en el pliego de condiciones.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores contados desde la fecha del cierre del proceso.
3. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).
4. Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales y copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado.
5. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal. (si lo requiere)
6. Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
7. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta
8. Libreta Militar (Persona Natural)
9. Boletín de Responsables Fiscales
10. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la sociedad
11. Certificado de Antecedentes Judiciales
12. Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 del representante legal
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá.
14. Compromiso de transparencia
15. Compromiso Antisoborno

CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

b) Podrá participar en el proceso de Invitación Privada toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.

c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6º de la Ley 80 de 1993).

d) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta y del contrato.

e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.

f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el ANEXO descrito en la invitación, adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el ANEXO del pliego de condiciones.

En el caso que el oferente no anexe o diligencie el ANEXO en la forma exigida en el presente numeral, deberá allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A., el cual, si no se presenta, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO HÁBIL.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal y se acredite que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sus integrantes deben cumplir con las exigencias acá establecidas y se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes. Igualmente, en el documento de conformación se deberán describir las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

De igual manera el proponente extranjero, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, debe presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica o asociación. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado para conformar dicha asociación.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y su representante legal no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe presentar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La Terminal, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, la Terminal de Transporte S.A. verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y su representante legal, en caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe presentar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

ANTECEDENTE JUDICIAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

El proponente, deberá presentar certificación expedida por la autoridad competente.

Para el proponente, persona jurídica, podrá remitir los antecedentes del Representante Legal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, se debe presentar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. consultará los antecedentes judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 para verificar dicha información.

CERTIFICADO ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De igual forma, el representante legal del proponente deberá aportar certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

NOTA: La verificación de los documentos anteriormente descritos se realizará al Representante Legal, apoderado y/o persona natural que suscriba la Carta de Presentación de la oferta.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con el régimen aplicable a la Terminal de Transporte S.A., sus normas complementarias y supletorias y los que le sean aplicables de acuerdo al pliego de condiciones, el cual deberá:

1. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y tres (3) años más.

2. Designar a la persona que se encargará de la representación del Consorcio o Unión Temporal, quién suscribirá la propuesta y se notificará de la adjudicación. Igualmente, deberá notificarse de los actos que se expidan en virtud de la ejecución y liquidación del contrato.

3. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.

4. Si se trata de Unión Temporal o Consorcio, sus miembros deberán señalar en la propuesta los términos de la extensión (actividades y porcentaje), de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Terminal de Transporte S.A. La omisión de este señalamiento hará que la Terminal de Transporte S.A. tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

5. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes.

De igual forma, deberá acreditarse la existencia y representación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en los términos señalados en el pliego de condiciones, cuando se trate de personas jurídicas, quienes deberán cumplir con cada uno de los demás requisitos indicados en estas condiciones de contratación.

NOTA: Se deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite la identidad del representante legal cuando se presente en Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que el proponente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá aportar certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Dicho documento debe certificar que, a la fecha

de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El Revisor fiscal y/o contador público, anexará copia de la cédula, tarjeta profesional con constancia de vigencia y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso.

Asimismo, el proponente deberá manifestar si se encuentra exento del pago de algún aporte parafiscal y con base en qué norma. En consideración a lo anterior el proponente deberá expresarlo a renglón seguido del último párrafo del formato de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, y si es el caso omitirá diligenciar ese valor en la casilla correspondiente del formato con base en la nota mencionada.

La Terminal de Transporte S.A. verificará únicamente la acreditación del último pago, que de conformidad con el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016 el oferente tenía la obligación de realizar a la fecha de presentación de la oferta, para lo cual deberá anexar a la PROPUESTA, copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar el ANEXO No. aquí exigido y copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado.

NOTA: La no presentación de los documentos enunciados en los anteriores literales o el diligenciamiento incompleto de los formatos entregados con el presente documento será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO HÁBIL, sin perjuicio de la posibilidad de ser subsanado.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de máximo 3 certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada de la siguiente manera:

Certificaciones de experiencia.

La Terminal de Transporte S.A requiere que los proponentes acrediten experiencia a través de máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos suscrito con entidades públicas y privadas relacionadas con el suministro de materiales y herramientas de ferretería, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), es decir 76,9 SMMLV.

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

AÑO	SMMLV
2024	$1´300.000
2023	$1´160.000
2022	$ 1´000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.454
2015	$644.350

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales de experiencia, al momento de presentar su propuesta:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo, Relación Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

2. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal

3. Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la Contratante.
- Dirección
- NIT
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.

- Valor del contrato.
- Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Códigos UNSPSC especificando la página donde se encuentran en la Cámara de Comercio.
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

1. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación (objeto, alcance y/o funciones), el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

2. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

3. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

4. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

5. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado. De acuerdo con lo anterior, serán aceptadas certificaciones de contratos en ejecución.

6. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada, deberá anexarse copia del contrato correspondiente junto con la respectiva certificación.

REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Regla de sumatoria: Para el caso de consorcios y uniones temporales, cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de conformidad con el porcentaje de participación.
- La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
- Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad para cada uno de los grupos, se tendrán en cuenta las primeras relacionadas y/o allegadas en el Anexo correspondiente dentro de la propuesta de acuerdo con el número máximo de certificaciones a presentar.
- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor

ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

- Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
 - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
 - Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con la Terminal de Transporte S.A., el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que la Terminal de Transporte S.A. verifique internamente la real ejecución de los mismos.
- La Terminal de Transporte S.A. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios o operaciones incluidos en dicha certificación.
- La experiencia a tener en cuenta será en contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. En consecuencia, se deberá adjuntar a las certificaciones del contrato copia del acta de terminación debidamente suscrita por las partes.
- Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones
- El proponente podrá acreditar con la misma certificación la experiencia mínima en diversos grupos, siempre y cuando el contrato que se pretenda valer cumpla con las condiciones mínimas en cuanto a su objeto, valor en smmlv y clasificación de los códigos UNSPSC.

NOTA 1: La Terminal de Trasporte S.A. se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

En el evento en que se presenten más de las certificaciones mínimas solicitadas para cada uno de los grupos, la entidad sólo tendrá en cuenta las certificaciones de mayor valor allegadas por parte del proponente.
Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas en cada uno de los grupos, en la invitación a ofertar, o que no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del oferente.

En caso de no cumplir con los requerimientos o no realizarse la discriminación de los servicios previstos para cada uno de los grupos objeto de esta selección y su valor, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Una vez analizado el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se concluye que, teniendo en cuenta que el objeto del contrato involucra actividades de carácter especializado desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, servicios de asesoría, Consultoría, servicios profesionales de empresas, Gerencia de proyectos, investigación, tecnología y Administración Corporativa, no se requiere la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

FACTOR ECONOMICO

La entidad evaluará el valor de los ítems ofertados y el costo total de la oferta.

El oferente al indicar el valor de su oferta deberá presentar debidamente diligenciado el formato – Anexo de Propuesta Económica, indicando al grupo que se quiere presentar, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

El proponente deberá ofertar los ítems solicitados, con el lleno de los requisitos técnicos, la ausencia de alguno generará el **RECHAZO** de la propuesta económica.

El proponente dispondrá los precios que considere para el presente proceso, pero no debe sobrepasar los valores de cada uno de los ítems del estudio de mercado ni el valor total ofertado. El sobrepasar uno de los valores generará **RECHAZO** de la propuesta económica

En caso de omisión o de no especificarse alguna actividad o material en el valor unitario de la actividad, la Terminal de Transporte S.A. lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

Al diligenciar el Formato PEE, los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales ajustados al peso, sin centavos para todos y cada uno de los ítems, los cuales hacen parte del presente pliego de condiciones.

El ajuste al peso se hará de la siguiente manera, ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y sin enmendaduras.

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

1. La oferta más favorable será aquella propuesta presentada por los oferentes y que la sumatoria del valor total configure el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos:

2. En la propuesta económica, el valor de la sumatoria total de los ítem ofertados no podrá ser superior al valor establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto, así como tampoco podrá ofertar valores superiores a los definidos para cada ítem como valor techo dentro del estudio de mercado.

3. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

4. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.

6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

OFERTA MAS FAVORABLE.

Para determinar la oferta más favorable para la empresa, se tendrá en cuenta como factor de selección la oferta que en sumatoria del valor total de los ítem a ofertar, ofrezca el menor precio (incluyendo impuestos si aplica), siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y condiciones establecidas en los estudios previos.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o en la invitación a ofertar y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad o cuando no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación acorde al cronograma del proceso o cuando subsane de manera errada lo requerido por la Terminal.
6. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo de conformidad con el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación publicada por Colombia Compra Eficiente.
7. Cuando en la propuesta económica no se oferte la totalidad de los ítems señalados en las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación a ofertar o no oferte precio a la totalidad de dichos ítems, sobre los cuales, recae la selección objetiva y comparación de las ofertas.
8. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
9. Cuando se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona jurídica o natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes

al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar

10. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso las cuales mejoran la oferta inicial
11. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y tres (3) año más.
12. Cuando el valor de la propuesta económica, sea superior al presupuesto oficial establecido por la entidad, de igual manera será causal de rechazo el no diligenciar de manera correcta cada una de las casillas del Anexo de Oferta Económica (Valor unitario, % de IVA, Valor del IVA, Valor unitario total incluido IVA y Valor Total incluido IVA).
13. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad o existan contradicciones que induzca a error e impidan la selección objetiva.
14. No presentar la oferta de conformidad con el Anexo de Oferta Económica.
15. Cuando el proponente en su propuesta económica sobrepase por lo menos en uno de los ítems, el valor del total sugerido (como valor techo a ofertar) en el estudio de mercado.
16. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando el valor de la propuesta económica o cualquiera de los ítem ofertados sea superior a los precios unitarios o del presupuesto oficial establecido por la entidad.
2. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas y la asignación de puntaje

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación a ofertar del presente proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal, En concordancia con aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se utilizarán de manera sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido las reglas desarrolladas en la Invitación a Ofertar.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ABRAZADERA CREMALLERA 1 1/2 PLG	UNIDAD
2	ABRAZADERA DOBLE OREJA DE 3/4 PLG	UNIDAD
3	ABRAZADERA DOBLE OREJA DE 1 PLG	UNIDAD
4	ABRAZADERA DOBLE OREJA DE 1/2	UNIDAD
5	ABRAZADERA DOBLE OREJA PARA TUBERIA DE PVC 2PLG	UNIDAD
6	ABRAZADERA TIPO PERA GALVANIZADA 2PLG	UNIDAD
7	ABRAZADERA TIPO PERA GALVANIZADA 4PLG	UNIDAD
8	ACEITE LUBRICANTE EN AEROSOL W-40	UNIDAD
9	ACOPLE 1/2 X 1/2 40 CM PLASTICO LAVAMANOS	UNIDAD
10	ACOPLE PARA SANITARIO	UNIDAD
11	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" (PRESION)	UNIDAD
12	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PRESION	UNIDAD
13	ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 1 1/4PLG	UNIDAD
14	ADAPTADOR MACHO DE 1" PVC PRESION	UNIDAD
15	ADAPTADOR MACHO DE 1.1/2" PVC PRESION	UNIDAD
16	ADAPTADOR MACHO DE 1.1/4" PVC PRESION	UNIDAD
17	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
18	ADAPTADOR UNIVERSAL PVC DE 1 1/4	UNIDAD
19	ADHESIVO CANALETA PLASTICA 20 X 20 mm	KILOGRAMO
20	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	PAQUETE
21	AMARRE PLASTICO 30 CM X 100 UNIDADES	UNIDAD
22	AMARRE PLASTICO DE 20 CMT	PAQUETE
23	AMARRE PLASTICO DE 15 CM	PAQUETE
24	AMARRE PLASTICO DE 35 CM X 7,6 MM	METRO
25	ANGEO EN ACERO INOXIDABLE Hueco de 1mm X 1mm	UNIDAD
26	ANGULO DE METAL DE 10 CM x 1.8 CM	GALON
27	ANTICORROSIVO GRIS	UNIDAD
28	ARBOL PARA SANITARIO ENTRADA Y SALIDA	UNIDAD
29	ARENA DE PEÑA / LONA 40 KILOS	METRO
30	ARENA DE RIO	UNIDAD
31	ASIENTO SANITARIO BLANCO REDONDO	UNIDAD
32	AVISO DE SEÑALIZACION RESIDUOS PELIGROSOS	UNIDAD
33	AVISO DE SEÑALIZACION RIESGO ELECTRICO	UNIDAD
34	BANDEJA PLASTICA 9 PLG PARA MEZCLA DE PINTURA	UNIDAD
35	BOMBILLO AHORRADOR LED 9W	KILOGRAMO
36	BOQUILLA BLANCA	KILOGRAMO
37	BOQUILLA BEIGE	KILOGRAMO
38	BOQUILLA GRIS (estandar)	UNIDAD
39	BORNA PANCHAR CALIBRE 6 AWG ESTAÑADA COBRE	UNIDAD
40	BOTON PUSH PARA SANITARIO	UNIDAD
41	BRAKER ENCHUFABLE 1 X 10 AMP	UNIDAD
42	BREAKER 15A	UNIDAD
43	BREAKER 40A	UNIDAD
44	BREAKER ENCHUFABLE 100 A 25 KA ABB	UNIDAD
45	BREAKER MONOFASICO DE 1X20	UNIDAD

46	BREAKER MONOFASICO DE 1X20 ZPP	UNIDAD
47	BROCA LISA TUNGSTENO 1/8	UNIDAD
48	BROCA PARA CONCRETO TUGSTENO DE 1/4	UNIDAD
49	BROCA PARA CONCRETO TUSTENO ½"	UNIDAD
50	BROCA PARA METAL ¼" FPB	UNIDAD
51	BROCA PARA METAL ½"FPB	UNIDAD
52	BROCA PARA METAL 1/8 FPB	UNIDAD
53	BROCA PARA METAL 3/8"FPB	UNIDAD
54	BROCA PARA METAL 5/32FPB	UNIDAD
55	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/2 X 10 PLG	UNIDAD
56	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/2 X 6 PLG	UNIDAD
57	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/4 X 4 PLG	UNIDAD
58	BROCA SDS PLUS 5/8 X 12 PLG	UNIDAD
59	BROCA TUNGSTENO RANURADA 3/8	UNIDAD
60	BROCAS TALADRO LISAS DE TUGSTENO DE 1/2	UNIDAD
61	BROCHA 1"	UNIDAD
62	BROCHA DE 2" CERDA	UNIDAD
63	BROCHA DE 3" PULGADAS	UNIDAD
64	BROCHA DE 4 PLG	UNIDAD
65	BUJE PVC PRESIÓN 3/4 x 1/2	UNIDAD
66	BUJE SOLDADO 1 1/2 X 1/2 PRESION	UNIDAD
67	BUJE SOLDADO 1 1/4 X 3/4 PRESION	UNIDAD
68	BUJE SOLDADO DE 1 1/4 X 1/2	UNIDAD
69	BULTO PEGACOR 25 KG GRIS	UNIDAD
70	CABLE 7 HILOS No 12	METRO
71	CABLE 7 HILOS No 8	METRO
72	CABLE AZUL # 12 POR 100 METROS	ROLLO
73	CABLE DUPLEX 2X12	METRO
74	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	METRO
75	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14	METRO
76	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO
77	CABLE No 10 DE 7 HILOS	METRO
78	CABLE NUMERO 4	METRO
79	CABLE TRENZADO 3X12	METRO
80	CABLE TRENZADO 3X12 LIBRE DE HALOGENOS POR METRO	METRO
81	CABLE UTP CAT 6 POR 305 MTS	ROLLO
82	CAJA 2400 GALVANIZADA CON SUPLEMENTOS	UNIDAD
83	CAJA DE PASO 30X30X15 CM C20	UNIDAD
84	CAJA DE PASO METALICA 20X20 TERCOL	UNIDAD
85	CAJA DERIVACION PLASTICA - ELECTRICA 18X14X8 cms	UNIDAD
86	CAJA EN ACERO INOXIDABLE 25 X25 X12 CON TAPA Y CANDADO	UNIDAD
87	CAJA RAWELT 5800 1/2-3 SALIDAS	UNIDAD
88	CAJA RAWELT 5800 CON SALIDA PARA 1/2" Y TAPA CIEGA HERMETICA	UNIDAD
89	CAJA RAWELT CON SALIDA DE 1/2 PLG	UNIDAD
90	CAJAS METÁLICA 5800 GALVANIZADA	UNIDAD
91	CANAL BASE 9 P/DRYWALL	UNIDAD
92	CANALETA METALICA 12 X 5 METALICA CON DIVICION	UNIDAD
93	CANALETA METALICA 12 X 5 METALICA CON DIVICION ZPP	UNIDAD
94	CANALETA METALICA DE 4X10 CON DIVISION BLANCA	UNIDAD
95	CANALETA METALICA DE 4X10 CON DIVISION BLANCA ZPP	UNIDAD

	96	CANALETA METALICA 12X4	UNIDAD
	97	CANALETA PARA PISO CON DIVISION	UNIDAD
	98	CANALETA PLASTICA PARA PISO CON ADHESIVO DE 60 X 13 CMS COLOR GRIS	UNIDAD
	99	CANDADO 220 - 61	UNIDAD
	100	CANDADO ALEMAN 850	UNIDAD
	101	CANDADO DE COMBINACION	UNIDAD
	102	CANDADO PARA EXTERIORES 50 MM	UNIDAD
	103	CARTUCHO ANTIVANDALICO PARA SANITARIO	UNIDAD
	104	CARTUCHO PUSH PARA LAVAMANOS	UNIDAD
	105	CARTUCHO PUSH PARA ORINAL	UNIDAD
	106	CEMENTO BLANCO	KILOGRAMO
	107	CEMENTO BLANCO 40KG	BULTO
	108	CEMENTO GRIS	BULTO
	109	CEMENTO SOLVENTE SOLDADURA PVC	UNIDAD
	110	CERAMICA PARED BLANCO DE 20,5 X 20,5 CAJA X 1,51 MTS	CAJA
	111	CERRADURA ARCHIVADOR TRAMPA	UNIDAD
	112	CERRADURA BAÑO POMO METALICO	UNIDAD
	113	CERRADURA DE SEGURIDAD LLAVE - MARIPOSA	UNIDAD
	114	CERRADURA DE SOBREPONER IZQUIERDA LLAVETRADICIONAL (Puerta metalica de seguridad)	UNIDAD
	115	CERRADURA ELECTROMAGNETICA	UNIDAD
	116	CERRADURA PARA MUEBLE SAFE 211	UNIDAD
	117	CERRADURA SENCILLA PORTACANDADO	UNIDAD
	118	CERRADURA TIPO OFICINA POMO METALICO	UNIDAD
	119	CERRADURAS DE ALCOBA CON MANIJA	UNIDAD
	120	CHAPA DE SEGURIDAD TIPO MARIPOSA (CERROJO KL 104)	UNIDAD
	121	CHAZO EXPANSION 3/8X3	UNIDAD
	122	CHAZO EXPANSIVO DE 1/2X 2 PLG	UNIDAD
	123	CHAZO EXPANSIVO DE 3/4 X 2 1/2	UNIDAD
	124	CHAZO EXPANSIVO MULTIUSOS TIPO HEMBRA	UNIDAD
	125	CHAZO PLASTICO 1/4 CON TORNILLO	UNIDAD
	126	CHAZO PLASTICO 3/8 CON TORNILLO	UNIDAD
	127	CHAZO PLASTICO 5/16 CON TORNILLO	UNIDAD
	128	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 1-1/4	UNIDAD
	129	CHAZO PUNTILLA 1/4X1,1/2	UNIDAD
	130	CHAZO PUNTILLA 1/4X3 1/2	UNIDAD
	131	CHAZO PUNTILLA DE 1 1/4 PLG	UNIDAD
	132	CHAZO PUNTILLA DE 1/4 X 2 PLG	UNIDAD
	133	CHAZO SUPRA COLAPSABLE 1/4 PLG 1 CON TORNILLO	UNIDAD
	134	CINCEL SDS PLUS PALA 3/4 X 10 PULGADAS	UNIDAD
	135	CINTA AISLANTE SUPER 33	ROLLO
	136	CINTA AISLANTE SUPER 33 (P)	ROLLO
	137	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR DE 2 PLG CON ADHESIVO (PARA DEMARCACION Y SEGURIDAD TRAFICO ALTO)	UNIDAD
	138	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR TESA 5M CON FOTOLUMINISCENTE	ROLLO
	139	CINTA DE ENMASCARAR 1X1/2	ROLLO
	140	CINTA DE ENMASCARAR DE 1 PLG x 20mts	ROLLO
	141	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4 X 20 MTS	UNIDAD
	142	CINTA DE SEÑALIZACION X 100 MTS	ROLLO
	143	CINTA DOBLE FAZ 1"X 5 METROS	ROLLO
	144	CINTA DOBLE FAZ 3CM	ROLLO

145	CINTA DOBLE FAZ DE 1" X 25 MTS (EXTRAFUERTE)	ROLLO
146	CINTA ENMASCARAR DE 2"X40 METROS	ROLLO
147	CINTA MALLA X ROLLO	ROLLO
148	CINTA MANTO ROLLO	ROLLO
149	CINTA MULTISEAL DE 15 CMS X10 METROS CON FOIL DE ALUMINIO	ROLLO
150	CINTA NEGRA 3M	ROLLO
151	CINTA SEÑALIZACION X 500 METROS	ROLLO
152	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA	UNIDAD
153	CLAVIJA EN CAUCHO PATA TRABADA	UNIDAD
154	CODO 45 X 1 1/2 PRESION	UNIDAD
155	CODO 45 X 1 1/4 PRESION	UNIDAD
156	CODO DE 1" PVC PRESION	UNIDAD
157	CODO DE 1,1/2" PVC PRESION	UNIDAD
158	CODO DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
159	CODO DE 2" PVC PRESION	UNIDAD
160	CODO PRESION DE 1 1/4	UNIDAD
161	CODO PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD
162	COLLARINES DE 2" A 1/2	UNIDAD
163	CONECTOR AUTODESFORRE 3M	UNIDAD
164	CONECTOR DE RESORTE	UNIDAD
165	CONECTOR RECTO 1 PLG	UNIDAD
166	CONECTOR RJ45	UNIDAD
167	COPA SIERRA TALADRO DE 2 PLG PARA ENCHAPE	UNIDAD
168	CORAZA AMERICANA DE 1/2	UNIDAD
169	CORAZA AMERICANA DE 1 PLG	UNIDAD
170	CUCHILLAS DE BISTURI	UNIDAD
171	CURVA EMT DE 1/2"	UNIDAD
172	CURVA SCH 40 3/4	UNIDAD
173	DILATADORES O SEPARADORES PARA ENCAHAPE DE 1MM	PAQUETE
174	DISCO CORTE MADERA 4PLG 1/2	UNIDAD
175	DISCO CORTE METAL 4,1/2	UNIDAD
176	DISCO CORTE TURBO CONCRETO 4,1/2	UNIDAD
177	DISCO DE GRATA DE 4 1/2	UNIDAD
178	DISCO DIAMANTADO 4 1/2 SEGMENTADO	UNIDAD
179	DISCOS DESBASTE DE METAL 4,1/2"	UNIDAD
180	DISPENSADOR DE GEL DE 500ML (PLÁSTICO)	UNIDAD
181	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO - PLASTICO	UNIDAD
182	DISPENSADOR DE TOALLAS - PLASTICO	UNIDAD
183	EMULSION ASFALTICA	GALON
184	ENCHAPE BLANCO PARA MURO 60X30 (CAJA)	UNIDAD
185	EPOXICO PARA ANCLAJE	UNIDAD
186	ESQUINERO EN ALUMINIO DE 1 1/2 X 1 1/2 PLG X 6 MTS	UNIDAD
187	ESTIBA PLASTICA LIVIANA DE 120 CMS X 1 METRO X 13.5 CMS 4 ENTRADAS PESO 8 KILOS	UNIDAD
188	ESTOPA	KILOGRAMO
189	ESTUCO PLASTICO	GALON
190	FACE PLATE CAT 6A - sencillo 1 puerto	UNIDAD
191	FLEJE DE 40 X 40 CMS EN VARILLA DE 3/8	UNIDAD
192	GALON ESMALTE GRIS 3 EN 1	GALON
193	GALON PLACCO K-100	GALON

194	GRAVILLA 3/4	METRO
195	GRAVILLA MONA	BULTO
196	GRIFERIA LAVAPLATOS MONO LLAVE	UNIDAD
197	HITO VIAL 0.75 PARA ANCLAR (AMARILLOS)	UNIDAD
198	HOJA DE SEGUETA REF12-18	UNIDAD
199	IMPERMEABILIZANTE SIKAFLEX BLANCO	UNIDAD
200	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD
201	INTERRUPTOR SENCILLO PLASTICO	UNIDAD
202	JACK CAT 6	UNIDAD
203	JACK CAT 6A	UNIDAD
204	LADRILLO COMUN	UNIDAD
205	LAMINA DE TRIPLE (LARGO 2.40 X ANCHO 1.20 ESPESOR 6.5MM)	UNIDAD
206	LAMINA DE TRIPLEX 6.5 MM DE 120 X 240	UNIDAD
207	LAMINA ETERBOARD DE 6 MM	UNIDAD
208	LAMINA SUPERBOARD 10MM	UNIDAD
209	LAMINA SUPERBOARD 6 mm	UNIDAD
210	LAMPARA LED 18W DE INCRUSTAR REDONDA	UNIDAD
211	LAMPARA LED CUADRADA DE 22 X22 INCRUSTAR 18W	UNIDAD
212	LAMPARA LED HERMETICA 2X18W	UNIDAD
213	LIJA 180	PLIEGO
214	LIJA 220	PLIEGO
215	LIJA 80	PLIEGO
216	LIMPIADOR PVC X 1/4	CUARTO
217	LLAVE DE JARDIN METALICA CROMADA	UNIDAD
218	LLAVE DESPATA CUÑETE	UNIDAD
219	LLAVE LAVAMANOS MESA PUSH 947120001	UNIDAD
220	LLAVE LAVAMANOS TIPO PUSH	UNIDAD
221	LLAVE PEDAL PARA LAVAMANOS PORTATIL	UNIDAD
222	LUBRICANTE PARA HERRAJES TIPO (WD-40) EN SPRAY	UNIDAD
223	MANGUERA EXPANDIBLE 15 METROS CON ACCESORIOS	UNIDAD
224	MANIJA SENCILLA 15 CM ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
225	MANIJAS EN ACERO DE 19CM PARA CAJONERA	UNIDAD
226	MASILLA ESTUCO (X2 GALES Y MEDIO)	UNIDAD
227	MEZCLADOR PLASTICO DE PINTURA	UNIDAD
228	MINERAL ROJO	KILOGRAMO
229	MINERAL ROJO POR 500 GRAMCS	UNIDAD
230	MIXTO	METRO CUBICO
231	MIXTO NEGRO / LONA	BULTO
232	MULTITOMA METALICA 6 SERVICIOS	UNIDAD
233	PANEL LED 18W CIRCULAR DE SOBREPONER	UNIDAD
234	PANEL LED CIRCULAR 24W SOBREPONER	UNIDAD
235	PANEL LED CUADRADO 20X20 18W	UNIDAD
236	PANEL LED DE INCRUSTAR DE 60X60	UNIDAD
237	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24W 27cm	UNIDAD
238	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 6W	UNIDAD
239	PAQUETE DE TORNILLO PUNTA DE BROCA DE 1/4	PAQUETE
240	PARAL BASE 6 P/DRYWALL	UNIDAD
241	PARAL BASE 9 P/DRYWALL	UNIDAD
242	PASADOR PARA PUERTA	UNIDAD
243	PEGACOR BLANCO X 25 KG	BOLSA

244	PEGACOR GRIS	KILOGRAMO
245	PEGANTE BOXER GALON	GALON
246	PERNO DE AMARRE PARA GUAYA DE 1/8 PLG	UNIDAD
247	PINTURA 3 EN 1 COLOR GRIS	GALON
248	PINTURA ESMALTE AZUL MAR 92 USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALON
249	PINTURA ESMALTE BLANCO USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALON
250	PINTURA ESMALTE GRIS PLATA USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALON
251	PINTURA ESMALTE BLANCO TIPO USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALON
252	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE MAQUINA PARA TUBERIA 1/4 GALON	CUARTO
253	PINTURA KORAZA BLANCA EXTERIORES	CUÑETE
254	PINTURA NEGRA ESMALTE 1/4	CUARTO
255	PINTURA TRAFICO AMARILLA TITO-P	GALON
256	PINTURA TRAFICO AMARILLA	GALON
257	PINTURA TRAFICO GRIS CENIZA	GALON
258	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AZUL	GALON
259	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR BLANCO	GALON
260	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR NARANJA	GALON
261	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR NEGRO	GALON
262	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR VIOLETA	UNIDAD
263	PLATINA DE ACERO DE 1PLG CALIBRE 12 POR 3 METROS	UNIDAD
264	PLATINA DE ACERO DE 1PLG CALIBRE 12 POR 6 METROS	PAQUETE
265	PLIEGO DE LIJA 80 (PAQUETE DE 50 UNIDADES)	PAQUETE
266	PLUG RJ45 CAT 6A POR 50 Uni. ZPP	PAQUETE
267	PLUG RJ45 CAT 6A POR 50 Uuni	ROLLO
268	POLISOMBRA BLANCA ROLLO (100 M LONGITUD x 2.1M ANCHO)	UNIDAD
269	PRENSA ESTOPA 1/2 PLG (13.5MM)	UNIDAD
270	PUHS DE EMPOTRAR REF:701330001	UNIDAD
271	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO	UNIDAD
272	PUNTAS PARA ATORNILLAR DE ESTRIA 3 1/2 PLG	UNIDAD
273	PUNTILLA DE 2"	CAJA
274	PUSH VALVULA TAZA ANTIVANDALICA MEDIANA	UNIDAD
275	RACOR EN BRONCE PARA SANITARIO	UNIDAD
276	REDUCCION PRESION DE 1 1/2PLG A 1/2PLG	UNIDAD
277	REFLECTOR 100W TIPO INTERPERIE (CIELO ABIERTO)	UNIDAD
278	REFLECTOR 200W TIPO INTERPERIE	UNIDAD
279	REFLECTOR 50W TIPO INTERPERIE	UNIDAD
280	REFLECTOR LED 100 W	UNIDAD
281	REFLECTOR LED 200 W	UNIDAD
282	REFLECTOR LED 50 W	UNIDAD
283	REGISTRO 1/2 PVC LISO	UNIDAD
284	REGISTRO CORTINA DE 1"	UNIDAD
285	REGISTRO DE BOLA DE 1/2	UNIDAD
286	REGLETA EMPALME ELECTRICO X 12 EMPALMES (Cable No.12)	UNIDAD
287	REJILLA 3PLG X 1 1/2 SOSCO CORRIENTE	UNIDAD
288	REJILLA CUADRADA DE 2" CON SOSCO	UNIDAD
289	REJILLA CUADRADA DE 3" CON SOSCO	UNIDAD
290	REJILLA DE VENTILACION 25CM x 25CM EXTERNA	UNIDAD
291	REMACHES DE 3/16X1"	UNIDAD
292	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON
293	RODILLO DE FELPA 2" MASTER	UNIDAD

	294	RODILLO DE FELPA 3" MASTER	UNIDAD
	295	RODILLO DE FELPA 4 MASTER	ROLLO
	296	RODILLO DE FELPA 6" MASTER	UNIDAD
	297	RODILLO DE FELPA 9" MASTER	UNIDAD
	298	SANITARIO DE UNA PIEZA	UNIDAD
	299	SELLADOR ETERNA 375ML	UNIDAD
	300	SIFÓN BOTELLA LAVAMANOS	UNIDAD
	301	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS	UNIDAD
	302	SIFON ORINAL (griferia orinal)	UNIDAD
	303	SIFON PERLADO BIFUNCIONAL	UNIDAD
	304	SIKA BOOM X 300 ML	UNIDAD
	305	SIKADUR 32 PRIMER X 3 KILOS	UNIDAD
	306	SIKAFLEX BLANCO	UNIDAD
	307	SIKAFLEX GRIS	UNIDAD
	308	SIKAFLEX NEGRO	UNIDAD
	309	SOCKET PARA TUBO LED	UNIDAD
	310	SOLDADURA PVC AZUL (TRABAJO HUMEDO) POR 1/4	CUARTO
	311	TACO ENCHUFABLE 1X20 AMP	UNIDAD
	312	TACO ENCHUFABLE DE 3 X 50	UNIDAD
	313	TAPA CIEGA 2400 METALICA	UNIDAD
	314	TAPA CIEGA 5800 PARA CAJA RAWELL	UNIDAD
	315	TAPA CIEGA METALICA GALVANIZADA 5800	UNIDAD
	316	TAPA PARA TOMA	UNIDAD
	317	TAPA PLASTICA CON MARCO REGISTRO 0,15X0,15 CMS (GRIVAL)	UNIDAD
	318	TAPA REGISTRO PLASTICA 25X25	UNIDAD
	319	TAPABOCAS IPO INDUSTRIAL MASCARA PARA POLVO COLOR NEGRO PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE
	320	TAPON SOLDADO LISO PVC DE 1 1/2 PRESION	UNIDAD
	321	TAPON SOLDADO LISO PVC DE 1 1/4 PRESION	UNIDAD
	322	TE DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	323	TEE DE PRESION DE 4"	UNIDAD
	324	TEE PRESION DE 1 1/2	UNIDAD
	325	TEE PRESION DE 1 1/4PLG	UNIDAD
	326	TEFLON INDUSTRIAL 3/4X15 METROS	ROLLO
	327	TELA PARA CERRAMIENTO X 100 METROS	ROLLO
	328	TEMMPORIZADOR ELECTRICO DIGITAL 110 V LUMINEX DE LEGRAND	UNIDAD
	329	TEMPORIZADOR A 110V	UNIDAD
	330	TERMINAL 3/4 SCH 40	UNIDAD
	331	TERMINAL CONECTOR CONDUIT GALVANIZADA EMT DE 1 PLG	UNIDAD
	332	TERMINAL CORAZA AMERICANA DE 1/2	UNIDAD
	333	TERMINAL EMT DE 1/2"	UNIDAD
	334	TERMINAL SCH 40 DE 1/2 CON Accesorio union	UNIDAD
	335	THINER	GALON
	336	TOMA CORRIENTE DOBLE DE SOBREPONER 110V	UNIDAD
	337	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UNIDAD
	338	TOMA CORRIENTE REGULADA	UNIDAD
	339	TOMA CORRIENTE REGULADA TIERRA	UNIDAD
	340	TOMA DE CAUCHO POLO TIERRA	UNIDAD
	341	TOMA ELECTRICA TIPO HOSPITALARIA NARANJA 15 amp	UNIDAD
	342	TOMACORRIENTES LEVITON GFCI CON TAPA	UNIDAD

	343	TORNILLO ROSCA FINA PARA DRYWALL 6 X 1	UNIDAD
	344	TORNILLO AUTOPERFORANTE No 8 X 1 1/4	PAQUETE
	345	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA MADERA 3/14	UNIDAD
	346	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA MADERA DE 2 1/2	UNIDAD
	347	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA DE NO 8 X 1PLG	UNIDAD
	348	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA DE BROCA 8 X 1/2	UNIDAD
	349	TORNILLO DE MADERA 1/4X2 PLG	UNIDAD
	350	TORNILLO ESTRUCTURAl punta aguda de 7 x 7//16	UNIDAD
	351	TORNILLO GOLOSO 1/4X2 PLG	UNIDAD
	352	TORNILLO LAMINA AVELLANADO 8 X 1	UNIDAD
	353	TORNILLO LÁMINA AVELLANADO NEGRO 8X1	UNIDAD
	354	TORNILLO PARA DRYWAL NEGRO No 6 X 1/2	UNIDAD
	355	TORNILLO PARA DRYWALL 1/4X1 1/4	UNIDAD
	356	TORNILLO PARA DRYWALL DE 8X1 (x100)	UNIDAD
	357	TORNILLO PARA ESTANTERIA METALICA GOTA DE 1/4 X 1/2 (50 UN)	PAQUETE
	358	TORNILLO PUNTA AGUDA DE 6 X 2	PAQUETE
	359	TORNILLO PUNTA AGUDA DE 7 X 7/16	UNIDAD
	360	TORNILLO PUNTA BROCA 1/2" (x100)	UNIDAD
	361	TORNILLO PUNTA BROCA PLANO	PAQUETE
	362	TORNILLO PUNTA BROCA 1"	UNIDAD
	363	TORNILLO PUNTA BROCA DE 8 X 1/2"	UNIDAD
	364	TROQUEL DOBLE DE DATOS	PAQUETE
	365	TROQUEL DOBLE ELECTRICOS	UNIDAD
	366	TROQUEL TRIPLE PARA CANALETA 10 X 5 CM	UNIDAD
	367	TUBO IMC 3/4 Metal	UNIDAD
	368	TUBO LED 18 WATIOS	UNIDAD
	369	TUBO LED T8 18W 6500K	UNIDAD
	370	TUBO PRESION DE 1 1/2	UNIDAD
	371	TUBO PRESION DE 1 1/4	METRO
	372	TUBO PRESION DE 1-1/2 X 6 METROS	METRO
	373	TUBO PVC - PRESION 1PLG POR 3 METROS	UNIDAD
	374	TUBO PVC SANITARIO DE 2"	UNIDAD
	375	TUBO PVC 1 1/2" CONDUIT CERTIFICADO	UNIDAD
	376	TUBO PVC DE 1 1/4 PRESION 6 MTS	UNIDAD
	377	TUBO PVC DE PRESION DE 2PLG X 6METROS	UNIDAD
	378	TUBO PVC PRESION 1PLG 6MTS	UNIDAD
	379	TUBO PVC PRESION DE 1/2 X 6 MTS	UNIDAD
	380	TUBO PVC-PRESION 1.1/2 POR 3 METROS	UNIDAD
	381	TUBO SANITARIO 3"	UNIDAD
	382	TUBO SCH 40 1/2 POR 3 MTS	METRO
	383	TUBO SCH 40 3/4 POR 3 MTS	UNIDAD
	384	UNION CONDUIT GALVANIZADA EMT DE 1 PLG	UNIDAD
	385	UNION EMT DE 1/2"	UNIDAD
	386	UNION IMC DE 1 PLG	UNIDAD
	387	UNION PRESION 4"	UNIDAD
	388	UNION PVC PRESION DE 1,1/2"	UNIDAD
	389	UNION PVC PRESION DE 1,1/4	UNIDAD
	390	UNION PVC PRESION DE 1/2"	UNIDAD
	391	UNION PVC PRESION DE 2"	UNIDAD
	392	UNION PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD

393	UNION UNIVERSAL 4"	UNIDAD
394	UNION UNIVERSAL DE 1 1/2PLG	UNIDAD
395	UNION UNIVERSAL LISA DE 1 1/4PLG	UNIDAD
396	UNION UNIVERSAL PVC PRESION DE 2"	UNIDAD
397	VALVULA ANTIBANDALICA SANITARIO CON PUHS	UNIDAD
398	VALVULA ANTIVANDALICA PARA SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD
399	VALVULA BOLA ROSCA 1PLG 1/2	UNIDAD
400	VALVULA DE BOLA PVC 1-1/4 SOLDAR	UNIDAD
401	VALVULA DE CORTINA DE 1 1/4	UNIDAD
402	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 PLG 6 METROS	UNIDAD
403	VIDRIO CRUDO 5 MM DE 118,5 X 132	UNIDAD
404	VIGUETA 1-1/2 X 3/4-PULG X 0.38MM X 2.44M	CANECA
405	VINILO AMARILLO DESIERTO X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA
406	VINILO BLANCA 5 AÑOS X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA
407	VINILO GRIS BASALTO 5 AÑOS X 5 GALONES NORMA NTC-5828	GALON
408	VINILO TIPO 1 BLANCO TIPO NORMA NTC-1335	CANECA
409	VINILO TIPO 1 BLANCO X 5 GALONES NORMA NTC-1335	CANECA
410	VINILO TIPO 2 BLANCO x 5 GALONES NORMA NTC-1335	ROLLO
411	VINIPEL DE 50 CM X 500 MTS	UNIDAD
412	WIN PLANO NEGRO DE 2,40 MTS	GALON
413	XILOL DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO	

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES A CARGO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

1. Designar un supervisor para el presente contrato.
2. Entregar en medio magnético los planos y diseños, programaciones y demás información técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual.
3. Suministrar la información que repose en su poder, solicitada por el contratista, que requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación a ofertar, los documentos previos y los permisos, licencias y autorizaciones.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes.
7. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
9. Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
10. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
11. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

12. Supervisar el correcto manejo de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A. en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

4. Devolver a la Dirección de Infraestructura de la Terminal de Transporte S.A. los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.

5. Colaborar con la Terminal de Transporte S.A. en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.

6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A. de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, el contratista no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la contratante para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A. las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

9. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10. Reparar por los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.

11. Proveer el transporte adecuado para el cumplimiento de sus compromisos contractuales.

12. En caso de requerirse entrega en exteriores, instalar y mantener la señalización de la obra de acuerdo a las disposiciones de las autoridades locales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar los insumos de ferretería y construcción de acuerdo con las órdenes de pedido realizadas por el supervisor del contrato dentro del día hábil siguiente a la remisión del pedido.
 Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) 1: En caso de incumplimiento por parte del contratista en los tiempos establecidos en la presente obligación, el contratista reconocerá a favor de la Terminal de Transporte S.A., un valor equivalente al 0,05% respecto del valor mensual a facturar de cada ítem no entregado por parte del contratista para su pago en cada día de retraso que se presente.
2. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.

4. Prestar el servicio de atención de llamadas y atender las situaciones que requieran atención inmediata con el fin de garantizar el suministro de insumos los 365 días del año.
5. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de los defectos por parte del supervisor.
 Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) 2: En caso de incumplimiento por parte del contratista en los tiempos establecidos en la presente obligación, el contratista reconocerá a favor de la Terminal de Transporte S.A., un valor equivalente al 0,01% respecto del valor mensual a facturar de cada ítem no entregado por parte del contratista para su pago en cada día de retraso que se presente.
6. Los insumos y materiales deben ser nuevos y con marcas registradas en mercado para tráfico pesado y entregados en las zonas administradas por la Terminal de Transporte S.A. Lo anterior, de acuerdo a las instrucciones proferidas por el supervisor del contrato al momento de ordenar el pedido.
7. La facturación de los insumos solicitados debe coincidir en su valor con el precio presentado en la oferta económica.
8. La facturación debe expedirse y radicarse con el supervisor del contrato hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
9. Garantizar que los elementos e insumos a suministrar sean de primera calidad.
10. Garantizar que los insumos enviados a las zonas administradas por la Terminal, cumplan con las normas ambientales vigentes y cuenten con las aprobaciones de los entes competentes.
11. Garantizar la dotación industrial al personal encargado de realizar los despachos de los insumos, así como dar cumplimiento a la norma de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos.
12. Asumir los costos de transporte, logística y demás necesarios para la entrega de los insumos de ferretería y construcción solicitados por la supervisión.
13. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
14. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	MATRÍZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES				CÓDIGO: GJC-FT55	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			FORMATO	VERSIÓN Nº 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CALIFIACIÓN ASIGNADA	MONTOS DEL CONTRATO	CALIFIACIÓN ASIGNADA	NIVEL DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR
Invitación Privada.	3	Entre 10 a 100 SMLMV	2	6	Medio	Solicitud de compromiso antisoborno con el documentos de oferta o cotización

LA TERMINAL	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.																					
	MATRIZ DE RIESGOS																					
	Nombre del proyecto: Mantenimiento especializado de la infraestructura de las áreas administradas por la Terminal de Transporte S.A., incluidos mano de obra e insumos.																					
												IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISIÓN		
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD (DIARIO?)
1	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de colusión	Especulación por parte de los oferentes que puede causar incrementos en los costos presupuestales	1	3	4	Bajo	Contratista	Exigencia de certificación de oferta independiente y reporte de los hechos presuntamente	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Proyecto	20-febrero 2024	15 de abril 2024	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	N/A

												constitutivos de colusión a la SIC.										
2	General	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	No se satisface la necesidad que motivó el proceso de contratación	1	5	6	Alto	Contratante	Establecer como requisito obligatorio la presentación de carta de seriedad de la oferta a los participantes y exigencia de garantía de seriedad	1	1	2	Bajo	NO	Líder del Proyecto	3-mayo 2024	15 de junio de 2024	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	N/A
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas con los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Pérdida de tiempo en el proceso que a la postre puede afectar negativamente la disponibilidad presupuestal en la vigencia correspondiente	1	2	3	Bajo	Contratista	En la evaluación jurídica se verificará como un requisito más de habilitación. Inicio de proceso administrativo sancionatorio.	1	1	2	Bajo	SI	Comité Evaluador	3-mayo 2024	15 de junio de 2024	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	**N/A**
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Hurto y daños en materiales herramientas y equipos a ser utilizadas por el contratista para el desarrollo del contrato.	Demoras en la consecución y reposición de materiales, herramientas y equipos. Proceso de responsabilidad fiscal y/o penal de los bienes hurtados	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitud de garantía y responsabilidad por parte del contratista de la vigilancia de los materiales, herramientas y equipos requeridos para el óptimo desarrollo del contrato.	2	2	4	Bajo	SI	Líder del Proyecto Supervisor	3-mayo 2024	15 de julio de 2025	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes. Verificación de la entrega de la garantía una vez firmado el contrato	**N/A**
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la prestación del servicio.	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los mantenimientos y/o labor a realizar con la preparación de los equipos requeridos, materiales, herramientas y el personal adecuado para la intervención.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	26-junio de 2024	31 de junio 2025	Seguimiento permanente a la planeación y ejecución de las actividades del contrato.	**MENSUAL**

6	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo en el incremento de los precios del mercado	Desequilibrio económico del contrato.	1	3	4	Bajo	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Seguimiento mensual al riesgo y determinación de plan de contingencia en caso de probabilidad de ocurrencia	MENSUAL
7	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Riesgo en el no cumplimiento de la normatividad ambiental	Suspensión de la prestación del servicio por daños al medio ambiente y/o personas	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir a través del efectivo cumplimiento y estricto manejo de residuos y demás sustancias peligrosas	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Revisión periódica de las actividades en que pudieron derivarse residuos	MENSUAL
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá evaluar durante la estructuración de su oferta todos los costos y gastos que estén asociados a la ejecución contractual	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Evaluación periódica de costos incurridos durante la ejecución del contrato y seguimiento de los costos ofertados.	MENSUAL
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mayor costo por remuneración al personal	Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto.	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Evaluación operacional periódica	MENSUAL
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Evaluación operacional periódica	MENSUAL

						para la ejecución del contrato.																
11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.	2	3	6	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Evaluación operacional periódica	MENSUAL
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizar recolección periódica de información de ejecución del proyecto.	1	3	4	Bajo	SI	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Verificación periódica de respaldos de información	QUINCENAL
14	General	Interno	Ejecución	Financiero	No ejecución del presupuesto total, en virtud de la naturaleza del valor por bolsa de monto agotable	Reclamaciones por parte del contratista por desequilibrio económico del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Controles mensuales de la ejecución financiera del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Mensual	
15	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación del porcentaje de inflación y demás factores macroeconómicos que afecten los precios adjudicados	Reclamaciones por parte del contratista de reajuste de precios	2	2	4	Bajo	Contratista	Controles mensuales de la ejecución financiera del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista	26-junio de 2024	31 de diciembre 2024	Mensual	

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Todos los usuarios de las diferentes zonas administradas de la Terminal de Transporte S.A.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Obligaciones específicas para el eje ambiental: Esta ficha contiene lineamientos ambientales entregados por las autoridades ambientales nacionales y distritales a tener en cuenta en contratos de mantenimiento especializado de la infraestructura o de construcción de obras:

CRITERIO AMBIENTAL	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
ETAPA PRECONTRACTUAL	
El oferente debe asegurar la procedencia legal de los materiales de construcción que vaya a utilizar (materiales pétreos) según la normativa ambiental vigente.	Declaración juramentada del oferente
En relación al transporte, aprovechamiento o disposición final de los escombros (residuos de construcción y demolición RCD) generados en el desarrollo de la obra, el oferente se debe comprometer a cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 Art.2 Capítulo I y II, y la Resolución 1115 de 2012 Art. 8 y 9 de la SDA, Resolución 1257 de 2021, ó la normativa que la reemplace.	Declaración juramentada del oferente
En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 compilatorio del 4741 de 2005, Art. 10 ó la normativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.	Declaración juramentada del oferente
En la oferta, el oferente debe especificar qué productos químicos utilizará para la ejecución del contrato y se debe comprometer a contar con las hojas de datos de seguridad durante la prestación del servicio. El oferente debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto.	Declaración juramentada del oferente

Garantizar que durante la ejecución contractual NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad en cumplimiento a la Ley 1968 de 2019 y /o sus modificaciones y/o aclaraciones y/o adiciones, (si aplica).	Declaración juramentada del oferente
El personal que la empresa prestadora del servicio asigne debe haber recibido formación en manejo de productos químicos y de residuos peligrosos y debe utilizar los elementos de protección personal apropiados.	Declaración juramentada del oferente
Cumplir con la normatividad y requisitos legales ambientales aplicables en el mantenimiento correctivo y preventivo, que apliquen, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados según la ley.	Declaración juramentada del oferente
ETAPA CONTRACTUAL	
El contratista debe contar con las certificaciones de la procedencia legal de materiales pétreos y de madera (cuando se utilicen).	Copia de las certificaciones correspondientes
El contratista debe llevar el registro de los escombros generados.	Registro de escombros generados y su manejo
El contratista debe garantizar en el momento de la prestación del servicio, que el personal de la empresa contratista cuente con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados, así como con los elementos de protección personal apropiados.	Hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos utilizados Elementos de protección personal
El personal de la empresa contratista debe cumplir con buenas prácticas de almacenamiento de materiales, manejo de productos químicos y de residuos. Así mismo, no debe verter residuos líquidos en sifones o piletas.	Inspección durante la prestación del servicio por parte del supervisor
El manejo de los residuos peligrosos generados (por ejemplo: tarros de pintura y sustancias químicas, envases de plaguicidas, lubricantes, combustibles y disolventes, luminarios, baterías y balastros inservibles, entre otros) así como el transporte de los mismos, debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, compilatorio del Decreto 4741 de 2005, Art. 10 literales d y e, ó la normativa que lo sustituya.	Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados

Contratista debe entregar a la Terminal el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados (por ejemplo: tarros de pintura y sustancias químicas, envases de plaguicidas, lubricantes, combustibles y disolventes, luminarios, baterías y balastros inservibles, entre otros) durante el servicio en sitios autorizados por la autoridad ambiental.	Certificados de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio a nombre de la Terminal y por sede
Designar un representante de Gestión ambiental responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice el cumplimiento de la normativa ambiental y el control de los impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Contrato del profesional ambiental vinculado.

Nota: Cuando las obras civiles, incluidas las remodelaciones, involucren instalaciones eléctricas, se recomienda considerar desde el diseño, las alternativas que contemplen el uso racional de energía más eficiente, ejemplo: iluminación LED, sectorización eléctrica para independizar interruptores por áreas, sensores de movimiento, entre otros. Así mismo, cuando se involucren modificaciones en baños y/o redes hidrosanitarias, también se deben considerar las alternativas más eficientes como sistemas economizadores, sanitarios de bajo consumo, sensores, entre otros.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Contratista debe cumplir la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en su versión vigente y aquellas que lo modifiquen, complementen o deroguen.

El contratista se obliga con el Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y cobertura. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal.
3. Estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. en el nivel de riesgo de la actividad económica de los servicios que preste a la Terminal.
4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
5. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Si aplica).

6. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
7. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
8. Exigir al personal que laboran en las diversas áreas, circular solamente por los lugares relacionados con su trabajo o que le hayan sido asignadas por la Terminal de Transporte S.A.
9. Evitar la obstrucción de pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas.
10. Coordinar con la Terminal de Transportes S.A. los horarios de ingresos de materiales, maquinaria y/o vehículos, con el fin de garantizar la seguridad de los servidores y visitantes.
11. Notificar a la Terminal de Transporte S.A. en el evento que se requiera efectuar trabajos con equipos sonoros (mayores a 80 decibeles) en horarios no estipulados, que puedan afectar las actividades de los trabajadores con el fin de coordinar la programación de dichas actividades, las cuales no deberán superar las dos (2) horas de ruido y contemplar como mínimo Dos (2) horas de descanso con posterioridad a la operación de los equipos.
12. Mantener capacitados en cuanto a hojas de seguridad, seguridad industrial y normas de impacto ambiental al personal asignado a la Terminal de Transporte S.A. durante el desarrollo del contrato.
13. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
14. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor.
15. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
16. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.

El Contratista y la Terminal de Transporte S.A. en conjunto revisarán los requerimientos específicos y particulares de seguridad y salud en el trabajo, y de común acuerdo se asignará o no el trabajo con relación a la capacidad de El Contratista para cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los lugares donde se deben ejecutar los trabajos.

La implementación de los requisitos establecidos en la presente cláusula, no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

El Contratista es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A. y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión de este contrato.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:
De acuerdo al presupuesto asignado al proyecto, y conforme al Manual de Contratación, en el numeral 13.1.3. se requiere de una Invitación Privada, modalidad de contratación que procederá cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios en cuantía igual o mayor a 10 salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) e igual o inferior a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):
Los criterios a emplear responden a las necesidades propias de actividades a ejecutar y se determinará el ofrecimiento más favorable para la Terminal, por el precio más bajo, siempre y cuando la oferta cumpla con la capacidad jurídica, la experiencia y el personal mínimo requerido.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):

NO APLICA

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

FABIAN HIPÓLITO SILVA LEGUIZAMÓN
Director de Infraestructura.
Líder del proyecto.

JAVIER ALBERTO VELOZA DÍAZ
Asesor de la Subgerencia de Operaciones como apoyo a las funciones de Subgerente de Operaciones

RAFAEL MAURICIO CAMARGO FLÓREZ
Subgerente Corporativo (E)

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

VoBo: WILLIAM CAMILO CAMARGO OSORIO
Director de Recursos Físicos y Negocios (E)

Elaboró: Fabian Silva – Director de Infraestructura
Revisó: Iván Andrés Ruiz Aguirre – Abogada Subgerencia Jurídica
Juan Andrés Alviz Gómez – Abogado Subgerencia Jurídica

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	VERSIÓN
Se modifican los objetivos estratégicos, de acuerdo con la nueva planeación estratégica 2024-2028.	26/01/2024	09